



Resolución de modificación de la convocatoria de becas de colaboración adscritas al IRICA (BDNS Identif. 499728) por el levantamiento de la suspensión de términos y plazos administrativos a partir del 1 de junio.

Con fecha 17 de marzo de 2020 se publicó en el DOCM el extracto de la convocatoria de becas de colaboración adscritas al IRICA (BDNS Identif. 499728).

Con motivo de la entrada en vigor del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y de conformidad con lo dispuesto en su disposición adicional tercera, la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha dictó sendas resoluciones acordando la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos en los procedimientos administrativos que se estaban tramitando en los órganos y unidades administrativas de la Universidad de Castilla-La Mancha y la no iniciación de oficio, en lo posible, de nuevos procedimientos administrativos durante el período de vigencia del Estado de Alarma.

La publicación y entrada en vigor, el pasado día 23 de mayo de 2020, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, dispone, en su artículo 9, que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

Por lo expuesto, y en aplicación de esta previsión legal, el 1 de junio de 2020, la Secretaría General de la UCLM ha comunicado que quedarán sin efecto las resoluciones adoptadas por esa Secretaría acordando la mencionada suspensión y, **con fecha 1 de junio de 2020, se reanudará el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos en las actuaciones y procedimientos tramitados en la UCLM.**

Por ello, y en lo que afecta a la convocatoria de las becas de colaboración adscritas al IRICA, se establece la modificación de los siguientes apartados de las bases de la citada convocatoria.

En el apartado Requisitos:

Donde dice "los estudiantes universitarios que en el curso 2019/2020 estén matriculados en el último o el penúltimo curso de estudios de Grado universitarios de la UCLM,"

Debe decir: "los estudiantes universitarios que hayan superado al menos 140 créditos y sean alumnos de grado durante el periodo de disfrute de la beca".

En el apartado Duración de las becas:

Donde dice "3 meses: junio, julio y septiembre 2020"

Debe decir "240 horas en el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2020 al 11 de diciembre de 2020".

Edificio Marie Curie. IRICA. Avda Camilo Jose Cela, 1B, 13071-Ciudad Real. Telf.: 926295300 ext. 90324

ID. DOCUMENTO	DK6kcdUfQp		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VAZQUEZ FERNANDEZ PACHECO ESTER	04-06-2020 14:11:26	1591272684006	
 DK6kcdUfQp			



En el apartado Dotación:

Donde dice “siendo la dotación económica individual de 320 euros al mes”

Debe decir “siendo la dotación económica individual de 960€ que se harán efectivo al presentar el informe una vez finalizada la colaboración del alumno”.

En el apartado Plazo y Formalización de las solicitudes:

Donde dice “Las solicitudes se enviarán con registro de entrada dirigidas al IRICA, mandando una copia por correo electrónico (irica@uclm.es) del 11 al 25 de marzo de 2020, ambos inclusive.

A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

- CV del alumno, con un certificado de notas y copia de la matrícula actual.
- Plan de Formación del becario (máximo 2 páginas) firmado por el IP del grupo de Investigación adscrito a una unidad del IRICA, al que irá asociada dicha beca. (Según Anexo I)

- Historial de los últimos 5 años del grupo de investigación.

Debe decir “Las solicitudes se enviarán con registro de entrada dirigidas al IRICA, mandando una copia por correo electrónico (irica@uclm.es) el 8 al 19 de junio de 2020, ambos inclusive.

A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

- CV del alumno, con un certificado de notas y copia de la matrícula actual.
- Plan de Formación del becario (máximo 2 páginas) incluyendo de manera detallada el periodo y horario en el que el alumno va a realizar dicho plan de formación acorde a lo establecido en la convocatoria, firmado por el IP del grupo de Investigación adscrito a una unidad del IRICA, al que irá asociada dicha beca. (Según Anexo I)
- Historial de los últimos 5 años del grupo de investigación “.

En el apartado Periodo y Condiciones de Disfrute:

Donde dice “a razón de 4 horas al día durante 3 meses”

Debe decir “por una duración de 240 horas en el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2020 al 11 de diciembre de 2020”.

Donde dice “Además, el último mes de colaboración quedará condicionado a la presentación de la correspondiente memoria de colaboración por parte del adjudicatario de la beca, con el visto bueno del tutor o tutores (Anexo II) y que deberá incluir:

- Datos personales del estudiante.
- Grupo de Investigación al que ha estado adscrito.
- Descripción resumida del trabajo desarrollado (una página)
- Valoración general y, en su caso, sugerencias de mejora.

La no presentación del informe podría conllevar el reintegro de la beca”

Debe decir “Además, el abono de la beca de colaboración, que se realizará al finalizar el periodo de colaboración, quedará condicionado a la presentación de la correspondiente memoria de colaboración por parte del adjudicatario de la beca, con el visto bueno del tutor o tutores (Anexo II) y que deberá incluir:

- Datos personales del estudiante.
- Grupo de Investigación al que ha estado adscrito.

Edificio Marie Curie. IRICA. Avda Camilo Jose Cela, 1B, 13071-Ciudad Real. Telf.: 926295300 ext. 90324

ID. DOCUMENTO	DK6kcdUfQp		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VAZQUEZ FERNANDEZ PACHECO ESTER	04-06-2020 14:11:26	1591272684006	
 DK6kcdUfQp			



Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada



- Descripción resumida del trabajo desarrollado (una página) incluyendo la justificación de las horas realizadas.
 - Valoración general y, en su caso, sugerencias de mejora.
- La no presentación del informe antes del 11 de diciembre de 2020 conllevará la no percepción de la beca”.

Firmado en Ciudad Real en la fecha abajo indicada

Ester Vázquez Fernández-Pacheco, Directora del Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA) de la Universidad de Castilla-La Mancha. P.D. del Rector (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

Edificio Marie Curie. IRICA. Avda Camilo Jose Cela, 1B, 13071-Ciudad Real. Telf...: 926295300 ext. 90324

ID. DOCUMENTO	DK6kcdUfQp		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
VAZQUEZ FERNANDEZ PACHECO ESTER	04-06-2020 14:11:26	1591272684006	
 DK6kcdUfQp			